

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Interlocutorio No. 0318

Villavicencio, tres (3) de junio de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: PÉRDIDA DE INVESTIDURA
DEMANDANTE: LUIS REINALDO ROJAS VELÁSQUEZ
DEMANDADO: CÉSAR AUGUSTO MESA JIMÉNEZ
EXPEDIENTE: 50001 - 23 - 33 - 000 - 2015 - 00127 - 00

Procederá el Despacho a decretar y practicar las pruebas a que haya lugar en el presente asunto, a dar por contestada la demanda por parte de César Augusto Mesa, a reconocerle personería jurídica a su apoderado y a señalar fecha y hora para la práctica de la Audiencia Pública de que trata el artículo 10 de la Ley 144 de 1994, en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por contestada la demanda por parte del demandado CÉSAR AUGUSTO MESA JIMÉNEZ (fol.59-64).

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado CARLOS EMILIO ROMERO GÓMEZ, como apoderado del demandado, en los términos del poder conferido (fol.58)

TERCERO: De conformidad con el artículo 10 de la Ley 144 de 1994, decrétese y practíquense las siguientes pruebas:

1. Solicitadas por la parte demandante:

- Documentales: Se le otorgara el valor probatorio que corresponda a las documentales obrantes a folios 9-15.
- Oficios: El Despacho se abstiene de oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que allegue los documentos solicitados en los numerales 8.1, 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5 del acápite de pruebas de la demanda, teniendo en cuenta que en este Tribunal en el Despacho del Magistrado Héctor Enrique Rey Moreno se tramita el medio de control de Pérdida de Investidura No. 50001-23-33-000-2015-00128-00 contra Omar Yesid

Mesa Jiménez, en el cual fueron allegados dichos documentos por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil; en consecuencia, por secretaría oficiase al despacho del Dr. Héctor Enrique para que se sirva allegar con destino a este proceso, lo siguiente:

- Inscripción y aval del candidato CÉSAR AUGUSTO MESA JIMÉNEZ de la Asamblea Departamental del Vichada, en las elecciones realizadas el 26 de octubre de 2003, con la declaratoria de elección (formulario E-26).
- Inscripción y aval del candidato OMAR YESID MESA JIMÉNEZ del Concejo Municipal de la Primavera - Vichada, en las elecciones realizadas el 26 de octubre de 2003, con la declaratoria de elección (formulario E-26).
- Registro Civil de Nacimiento de OMAR YESID MESA JIMÉNEZ.

2. Solicitadas por la parte demandada:

- Documentales: Se le otorgara el valor probatorio que corresponda a las documentales obrantes a folios 111-134.

No se tiene como prueba las copias de las decisiones judiciales obrantes a folios 65-110.

- Oficios: Igualmente Despacho se abstiene de oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que allegue los documentos solicitados en los numerales 1 y 2 del acápite de pruebas de la contestación de la demanda – pruebas documentales en poder de terceros, debido a que son los mismos documentos que se solicitaron al Despacho del Magistrado Héctor Enrique Rey Moreno.

Se accede a la solicitud de oficiar a la Procuraduría Regional del Vichada, para que allegue con destino a este proceso copia auténtica del fallo proferido el 8 de febrero de 2006 en contra de CÉSAR AUGUSTO MESA JIMÉNEZ, radicado No. 03509802005 (fol.64).

3. Pruebas decretadas de Oficio por el Tribunal:

- Oficios: Por secretaría oficiase a la Procuraduría Regional del Vichada para que se sirva informar si esa entidad ha adelantado proceso disciplinario alguno contra CÉSAR AUGUSTO MESA JIMÉNEZ y OMAR YESID MESA JIMÉNEZ, como consecuencia de las elecciones realizadas el 26 de octubre de 2006, para la Asamblea Departamental del Vichada y Concejo Municipal de la Primavera – Vichada; en caso afirmativo, se sirva allegar copia de los fallos de

primera y segunda instancia, con su respectiva constancia de ejecutoria.

CUARTO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización para la práctica de la Audiencia Pública de que trata el artículo 10 de la Ley 144 de 1994, **el diecisiete (17) de junio de dos mil quince (2015) a las 2:30 p.m.**

QUINTO: INFÓRMESE a los Magistrados de esta Corporación, la fecha y hora de la audiencia señalada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado

Recibi
por
pno 3/015